



Consejo

Distr. general
10 de julio de 2026
Español
Original: inglés

31^{er} período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 13 a 24 de julio de 2026

Tema 7 del programa

**Estado de los contratos de exploración y cuestiones
conexas, incluida la información sobre el examen
periódico de la ejecución de los planes de trabajo
aprobados para la exploración**

Informe sobre la cesión del 75 % del área asignada al Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales en virtud del contrato para la exploración de sulfuros polimetálicos firmado con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Nota de la secretaría

1. El contrato para la exploración de sulfuros polimetálicos entre el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (BGR) y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se firmó el 6 de mayo de 2015. El área asignada en virtud del contrato tiene una superficie de 10.000 km².
2. De conformidad con el calendario establecido para cumplir las obligaciones en materia de cesión en virtud del artículo 27, párrafo 2, del Reglamento sobre Prospección y Exploración de Sulfuros Polimetálicos en la Zona ([ISBA/16/A/12/Rev.1](#), anexo), el contratista deberá haber cedido al menos el 50 % del área original que se le haya asignado al final del octavo año contado a partir de la fecha del contrato, y al menos el 75 % al final del décimo año.
3. De conformidad con el Reglamento, el contratista estaba obligado a ceder al menos el 50 % del área asignada a más tardar el 6 de mayo de 2023 (o sea, al final del octavo año). A este respecto cabe recordar que, el 15 de diciembre de 2020 y el 18 de marzo de 2022, el BGR había solicitado aplazar su cesión prevista debido a las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en sus actividades operacionales (véase [ISBA/27/LTC/4](#)), por lo que el Consejo, por recomendación de la Comisión, decidió aplazar un año las fechas de las cesiones, hasta el 6 de mayo de 2024 y el 6 de mayo de 2026, respectivamente (véase [ISBA/27/C/19](#)).



4. En una carta de fecha 16 de abril de 2024, el contratista presentó al Secretario General un informe sobre la cesión del 50 % del área asignada originalmente en virtud del contrato de exploración de sulfuros polimetálicos, que incluía una lista de las secciones cedidas y mapas de las áreas cedidas. El Consejo, atendiendo la recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica, tomó nota de que el BGR había cumplido la primera parte del calendario de obligaciones en materia de cesión en virtud del artículo 27, párrafo 1. El área cedida revirtió a la Zona.
5. Con arreglo al artículo 27, párrafo 1, y la decisión del Consejo sobre el aplazamiento, el BGR estaba obligado a ceder al menos el 75 % del área asignada originalmente a más tardar el 6 de mayo de 2026 (o sea, al final del décimo año). El 6 de mayo de 2026, el contratista presentó a la Secretaría General material cartográfico que incluía archivos en formato Shapefile de las secciones cedidas y de las demás secciones y un mapa general con las zonas de exploración restantes, una lista de las secciones cedidas y mapas de las áreas cedidas.
6. Durante la segunda parte del 31^{er} período de sesiones, celebrada del 29 de junio al 10 de julio de 2026, la Comisión Jurídica y Técnica constató, sobre la base del examen técnico realizado por la secretaría, que el contratista había cumplido la segunda parte del calendario de obligaciones de cesión de conformidad con el artículo 27, párrafo 2, del Reglamento sobre Prospección y Exploración de Sulfuros Polimetálicos en la Zona y las recomendaciones para orientar a los contratistas con respecto a la cesión de áreas objeto de los contratos de exploración de sulfuros polimetálicos o costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto ([ISBA/25/LTC/8](#)).
7. El área cedida, cuyos mapas se pueden consultar en <https://isa.org.jm/wp-content/uploads/2026/05/Relinquishment-map-BGR-.pdf>, esta compuesta de 50 bloques divididos en secciones de 1 km x 1 km, y en cada grupo hay de 0 a 900 secciones. Se cedieron un total de 2.500 secciones encuadradas en 50 bloques pertenecientes a nueve grupos.
8. El área cedida revirtió a la Zona.
9. Se invita al Consejo a que tome conocimiento de la presente nota.
